



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDP/A

Pucacaca, 19 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

El Informe N° 003-2024-MDP/DDS con fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y la NOTA DE COORDINACION N° 004-2024-MDP/GM con fecha 18 de enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordantes con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, representan a sus Asociaciones y fomentan el bienestar comunal, el desarrollo integral y armónico de las circunstancias de la jurisdicción, por lo que en el art. 9°, inciso 34) art. 73° y 74° de la misma ley, se señala que la competencia administrativa y participación comunal, faculta a las municipalidades a promover y organizar conforme a la Ley de Participación en los Comedores Populares Autogestionarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1° de la Ley N° 25307- Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo que referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos; asimismo, de acuerdo al art. 4° de su reglamento, aprobado mediante D.S N° 041-2001-PCM, “el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento”;

Que, en concordancia al D.S N° 006-2016-MIDIS, art. 3° del numeral 3.1) establece las funciones que le corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Local y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria, otorgando apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en un conjunto de modalidades;

Que, mediante El Informe N° 003-2024-MDP/DDS con fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, así como en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la organización de mujeres “Comité de Damas en Apoyo a la Municipalidad” gestión 2023-2026;

Que, mediante la NOTA DE COORDINACION N° 004-2024-MDP/GM con fecha 18 de enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, para la revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo de la organización de mujeres “Comité de Damas en Apoyo a la Municipalidad” gestión 2023-2026;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la organización de mujeres “Comité de Damas en Apoyo a la Municipalidad” gestión 2023-2026 del Distrito de Pucacaca- Picota-San Martin, integrada por las siguientes personas:

| N° | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO | D.N.I N° |
|----|-------------------------------------|--------------------|----------|
| 01 | LILIBETH GONZALES PAREDES | PRESIDENTA | 73475874 |
| 02 | CECILIA DEL PILAR MADRID REYES | VICE PRESIDENTA | 41575426 |
| 03 | BEGONIA GRANDEZ BOYER | SECRETARIA DE ACTA | 47740726 |
| 04 | ROSA ALEJANDRINA RUIZ GARCIA | TESORERA | 70089367 |
| 05 | MARIA MERCEDA VALLEJOS FUENTES | VOCAL 1 | 71050877 |
| 06 | BENEDICTA TATIANA CONDORI SIHUINCHA | FISCAL | 00975746 |

ARTICULO SEGUNDO. – REGISTRAR a la Nueva Junta Directiva de la organización de mujeres “Comité de Damas en Apoyo a la Municipalidad” gestión 2023-2026 del Distrito de Pucacaca- Picota-San Martin, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Pucacaca.

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR a la Directora de Desarrollo Social y Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Armando Garcia Ramirez
ALCALDE